

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38154** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil numero 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

1- Que en el procedimiento 217/16-N, por Auto de trece de julio de 2016 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Laroye GB 98, S.L. con nif B-15.646.813 y domicilio social en calle Laracha número 13, bajo comercial, Meicende, Arteixo, (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tienen en dicha localidad.

2- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3- Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5- Que ha sido nombrado administrador concursal D. Carlos Ángel Rodríguez Alba, con domicilio profesional en Menéndez Pelayo, 7, 1º izquierda, 15005 A Coruña, teléfono 981122285, fax 981126865 y dirección electrónica [crodriquez@abogados-asesores.es](mailto:crodriquez@abogados-asesores.es)

A Coruña, 15 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160047439-1